



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Rad: 631304003001-2019-00303-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.280

En el momento procesal oportuno, **TÉNGASE** en cuenta los abonos hechos por el demandado, reportados por el demandante (No. 051 exp.).

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf0401d8f8c5c8048e8229bb3bc44dfe3371cb3ec0c66b47fcc4adf7974ac2b6**

Documento generado en 24/03/2022 01:59:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>